AVISO DE CONVOCATORIA PARA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-003-2023

La Alcaldía Municipal de Contratación - Santander en aplicación del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente se permite comunicar a la comunidad en General y Organismos gubernamentales y de control que se dará inicio a los trámites pertinentes para llevar a cabo un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, para todo lo cual informa lo siguiente:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL	Municipio de Contratación, Carrera 4 # 6 - 51 Contratación Santander Palacio Municipal
DIRECCION ELECTRONICA, DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION	El pliego de condiciones y demás documentos del proceso puede ser consultado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, Secop II En la misma dirección electrónica se publicarán los actos administrativos que se produzcan durante este proceso de SUBASTA INVERSA, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la convocatoria y sus respuestas, las adendas, las actas de audiencia, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y el Municipio y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.
OBJETO DEL PROCESO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBICANTES Y GRASAS PARA PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CONTRATACION SANTANDER**
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	BIOACEM (ACPM)	Galón	2,520.00
2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	Galón	60.00
3	ACEITE HIDRAHULICO AW 68	Galón	40.00
4	ACEITE PARA MOTOR 15W 40 MX	Galón	20.00
5	GRASA DE ALTA TEMPERATURA (BALDE 16 KG)	Balde	3.00
6	VALVULINA 140	Galón	10.00

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el precio del combustible es un bien regulado el estudio del precio que se establece en el presente ítem se tiene en cuenta los costos directos e indirectos del suministro.
NOTA 2: El presupuesto del presente proceso incluye impuestos.
NOTA 3: No habrá lugar a reajuste, a menos que se llegare a probar un hecho del príncipe o una teoría de la imprevisión, es decir, un incremento desmesurado, injustificado e impredecible que afecte el equilibrio económico del contrato. En virtud del numeral 3 del art. 4 de la Ley 80 de 1993.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

	Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones: 1. Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el fluido permanente del COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE), al margen de cortes de energía, huelgas, escasez de COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE). 2. Deberá garantizar el suministro del combustible en el Municipio de PINCHOTE en condiciones de seguridad, contando con un establecimiento que así lo garantice. 3. Garantizar el suministro permanente de COMBUSTIBLES (ACPM, GASOLINA CORRIENTE), aun cuando haya escasez de COMBUSTIBLE por parte del distribuidor mayorista, etc. 4. El COMBUSTIBLE debe estar micro filtrado con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción del agua o las nuevas especificaciones y procedimientos requeridos para la provisión de combustible. 5. Las estaciones de servicio deben contar con empleados que suministren con responsabilidad, seguridad y precisión los cuales deben verificar la placa de cada vehículo de la policía, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido como de control. 6. Debe ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de ACPM – GASOLINA CORRIENTE solicitada. 7. Deberán presentar mensualmente al supervisor designado, la correspondiente factura en caso de ser distribuidor mayorista, y en caso de ser distribuir minorista, de conformidad con el artículo 2 literal "d" decreto 1001 del 08 de abril de 1997 presentará la documentación correspondiente bien sea vale o recibo de combustible, totalizando el pago mensual, que debe corresponder con los vales autorizados por el municipio para el suministro de COMBUSTIBLES. 8. Diseñar y entregar al municipio una Valera, enumerada en orden consecutivo en la cual se especifique, FECHA, NOMBRE DE QUIEN RECIBE, VEHÍCULO DE DESTINO, DESCRIPCIÓN EL BIEN ENTREGADO, CANTIDAD, VALOR Y ESPACIO PARA LA FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO. 9. El proponente deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de COMBUSTIBLES, que el municipio considere más apropiado. 10. Los demás elementos diferentes al combustible, deberán ser entregados al municipio conforme este último lo requiera
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección abreviada subasta inversa Electrónica

Carrera 4 # 6 - 51 CEL. 3138860485
Email: alcaldia@contratacion-santander.gov.co Código Postal No 683071
Colombia – Santander – Contratación

<table>
<tr><td>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>El término de ejecución del presente proceso contractual será hasta por CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta. - En caso de incumplimiento el proponente seleccionado será responsable de una sanción por incumplimiento equivalente al 10% del valor de la propuesta y se procederá a la ejecución del contrato con el segundo oferente de menor precio siempre y cuando haya cumplido con los requisitos habilitantes. Esta sanción se impondrá mediante resolución motivada, previo debido proceso sumario</td></tr>
<tr><td>FECHA ESTIMADA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA</td><td>JULIO 24 DE 2023.

Todos los documentos propios del presente proceso de contratación, serán obtenidos a través de la plataforma Secop II. Los estudios previos, proyecto y aspectos de soporte técnico de las actividades a realizar pueden ser consultados serán publicados en esta plataforma</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($43.651.000)</td></tr>
<tr><td>MENCION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Alianza del Pacifico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Triangulo norte</td><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad andina</td><td>N. A</td><td>N. A</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A PYME</td><td>De conformidad con lo previsto en el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares</td></tr>
</table>

que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Carrera 4 # 6 - 51 CEL. 3138860485
Email: alcaldia@contratacion-santander.gov.co Código Postal No 683071
Colombia – Santander – Contratación

	Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas que su objeto les permita comercializar este tipo de suministros, individualmente o en consorcio o unión temporal. Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por si o por interpuesta persona, natural, jurídica o en consorcio o unión temporal, el municipio podrá no tener a estos interesados en cuenta. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR** Quien desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos: No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política o la ley .- El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior sin perjuicio de que no estén incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

Carrera 4 # 6 - 51 CEL. 3138860485
Email: alcaldia@contratacion-santander.gov.co Código Postal No 683071
Colombia – Santander – Contratación

INDICACION SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACION	NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Aviso de convocatoria pública	10 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Estudios y Documentos Previos	10 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Proyecto de pliego de condiciones	10 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Pliego de condiciones definitivo	18 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
[Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos]	19 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con

			el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	19 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	24 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Informe preliminar de evaluación	28 de Julio de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	28 de Julio al 02 de Agosto de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	03 de Agosto de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de Subasta Inversa	04 de Agosto de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.

Carrera 4 # 6 - 51 CEL. 3138860485
Email: alcaldia@contratacion-santander.gov.co Código Postal No 683071
Colombia – Santander – Contratación

Acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	08 de Agosto de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	09 de Agosto de 2023	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato	SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.

Por último, se aclara que el cronograma acá publicado no es aun el definitivo puesto que pueden presentarse circunstancias que impidan dar apertura en el tiempo proyectado, luego se sugiere a los interesados estar atentos a las publicaciones del SECOP y tener presente que el cronograma definitivo del proceso, será el que vaya insertado en el pliego definitivo y en la resolución de apertura.-

Se fija el presente aviso en lugar Público en el SECOP de conformidad con el Decreto 1082 de 2015

Atentamente:

MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL
Alcalde Municipal.

Reviso Aspectos Jurídicos
Ejecutor Designado: FOINSEP O.C.
Jeison Román Macias Silva
Abg. Apoyo externo

Carrera 4 # 6 - 51 CEL. 3138860485
Email: alcaldia@contratacion-santander.gov.co Código Postal No 683071
Colombia – Santander – Contratación